ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y el Manual de Contratación del Hospital Departamental San José de Marulanda Caldas E.S.E se presentan los estudios y documentos previos requeridos para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.

A. INTRODUCCIÓN.

La contratación directa es aquella modalidad de selección de contratistas donde las Entidades Estatales conservan la potestad de escoger libremente, sin la necesidad de realizar una convocatoria pública, a la persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato.

El presente documento se estructura con el fin de establecer los estudios previos de un Contrato de Prestación de Servicios, a que se refiere el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013, y el artículo 28 del Manual de Contratación del Hospital Departamental San José de Marulanda Caldas E.S.E. establece que:

> ***"Contratación Directa:*** *Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. La contratación directa en consideración a la naturaleza del contrato o a la cuantía.*
>
> *Bajo esta modalidad se suscribirán los siguientes contratos.*
>
> *(…)*
>
> ***5.Contratos de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión****. Son aquellos contratos celebrados con persona capaz e idónea, natural o jurídica, para satisfacer las necesidades y requerimientos de personal calificado en la prestación de servicios de salud y en los de apoyo asistencial y administrativo, a nivel profesional, técnico, auxiliar y operativo ante la falta o insuficiencia de los mismos en la planta de cargos de la entidad y sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, hechos de los cuales se dejará constancia desde la misma formulación del estudio de conveniencia y oportunidad". (…)*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. La tipología contractual denominada prestación de servicios constituye el género, del cual se desprenden a su vez distintas especies, dependiendo de la especialidad del objeto y de las condiciones del contratista.

Una de estas especies la constituye justamente el denominado contrato de prestación de servicios profesionales, que tal y como su nombre lo indica, corresponde a aquel a través del cual se desarrollan actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, en el que el contratista desarrolla actividades de acuerdo a su idoneidad y experiencia.

B. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.

ESTUDIO PREVIO.

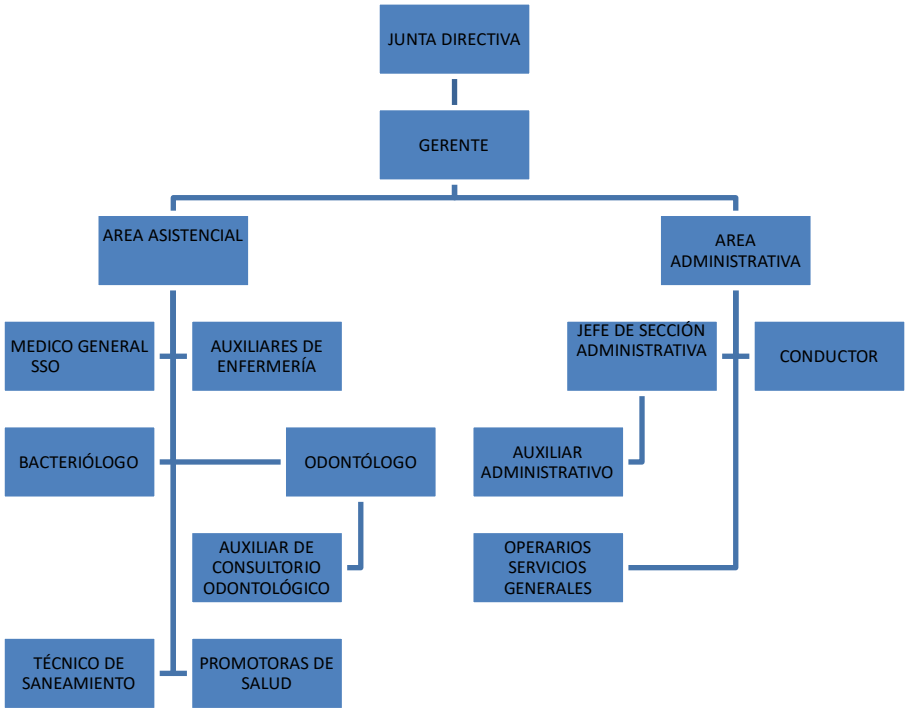
De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 y el artículo 29 del Manual de Contratación emitido por la junta directiva del Hospital Departamental San José de Marulanda (Caldas) ESE, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E DE MARULANDA CALDAS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El numeral 5.2 del artículo 5 de la Resolución 5185 de 2013 y el artículo 28 del Manual de Contratación del Hospital Departamental San José de Marulanda Caldas E.S.E, señalan como modalidad de selección para la escogencia del Contratista, la contratación directa en el caso de requerir la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De esta manera, se entiende por contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales.

En orden de lo anterior, se tiene que la Entidad, se encuentra conformada por áreas o dependencias con funciones o competencias de orden administrativo y otras de orden misional destinadas a cumplir la finalidad que la Ley le asignó a las empresas sociales del estado. Contexto en el cual, pueden surgir diferentes situaciones del softward que el Hospital debe atender, aspecto que de acuerdo a la planta de personal habilitada puede generar inconvenientes, pues no se cuenta con un cargo dentro de la estructura orgánica de la institución que desempeñe los roles anteriormente descritos, razón por la cual, es necesario contar con una persona que brinde un apoyo personal a la gestión para lograr atender los diferentes asuntos y/o trámites que contenga algún factor asistencial, pues a continuación se evidencia que no hay un cargo que cumpla dicho fin:



Que el Hospital Departamental San José de Marulanda, Caldas ESE, hasta la fecha opera con diferentes sistemas de software que se han ido adquiriendo con el pasar de los años, sujetos a los desafíos presupuestales a los cuales la entidad se ha visto expuesta constantemente a lo largo del tiempo, por tanto, se operaba de manera individual en cada una de las áreas como los procesos contables, financieros, facturación, asistencias, etc., los cuales a través del tiempo han perdido vigencia , o lo que técnicamente se denomina obsolescencia tecnológica. Los principales problemas detectados fueron los siguientes: 1. Diferencias en las Interfaces de Contabilidad, Facturación,

Cuentas por Pagar (CxP) y Cuentas por Cobrar (CxC). 2. Limitaciones en el Módulo de Presupuesto. 3. Deficiencias en el Sistema de Facturación Electrónica. 4. Bajo Soporte Técnico. 5. Falta de Independencia entre las Bases de Datos. 6. Informes Deficientes para Indicadore. 7. Incumplimiento Normativo en el Módulo de Nómina. 8. Limitación de Licencias Concurrentes. 9. Falta de Ajustes para la Validación de RIPS en Formato JSON. 10. Incompatibilidades con la Generación de FUSOAT y Reportes a ADRES. 10.Falta de Escalabilidad y Adaptabilidad y 11. Riesgos de Seguridad Informática.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se surtió el trámite al debido requerimiento para su estudio por parte del Representante Legal de la E.S.E y los contratistas idóneos encargados de la funcionalidad de este servicio, en el cual se debelo la obsolescencia del sistemas operativos de software que funcionan en la entidad y teniendo como principal foco la Diferencias en las Interfaces de Contabilidad, Facturación, Cuentas por Pagar (CxP) y Cuentas por Cobrar (CxC) que generó la necesidad y premura de su cambio, por lo cual, el Gerente de la institución hizo lo propio y se iniciaron en debida forma los trámites correspondientes para hacer los cambios requeridos y dar a aviso a los entes encargados acerca de la situación actual de este sistema, que tuvo como decisión final la aprobación de la implementación de un nuevo sistema software integral que ostenta la tecnología suficiente para soportar una mayor capacidad de procesamiento y una mayor estabilidad del sistema, asegurando un funcionamiento más eficiente.

Que el Hospital Departamental San José de Marulanda ESE realizó los estudios de mercado para adquirir un sistema apto con la capacidad suficiente para soportar este servicio de la mano de los profesionales especialista para tal efecto, estudio que dio como resultado la idoneidad del sistema integrado de facturación en salud SIFAS, el cual ha siendo implementado en un gran parte de los hospitales del departamento en los cuales ha logrado éxito la prestación de los servicios que confluyen aquí, adicional a ello, este sistema esta actualizado y asegura la actualización constante según normatividad vigente, expedida para tales fines por el Ministerio de Salud, asegurando que todos los reportes en cuanto a historias clínicas y documentación generada por el sistema estén alineados con los requisitos legales y administrativos y en cuanto al área de la facturación de recaudo cuenta con la tecnología suficiente que permite una gestión más precisa de los recursos financieros y mejora la eficiencia en la administración de los fondos asignados a la institución abarcando la parametrización de cada módulo (historia clínica, inventarios, presupuesto, tesorería, cartera, nomina, contabilidad, activos fijos, facturación, informes estadísticos y de morbilidad, RIPS) según las necesidades de la E.S.E y conforme a los requisitos de la DIAN.

En este sentido, y teniendo en cuenta que ya fue surtida la etapa de implementación del sistema de hospitalización SIFAS se requiere contratar el servicio de gestión y mantenimiento bajo licencia de arrendamiento que permita la administración idónea del software, esto es el control, depuración y optimización constante de los diferentes módulos, bases de datos, rutinas y modelos de integración implementados; considerando que la Entidad no dispone del Personal de planta para el desarrollo de estos procesos y que el software adquirido se encuentra protegido por derechos de autor y en consecuencia el acceso a las estructuras de datos es privativa del desarrollador y proveedor, para la vigencia 2026 se evidencia la necesidad de continuar con el referido servicio ya que hasta la fecha ha brindado el soporte adecuado en las áreas requeridas.

Siendo entonces para la el Hospital Departamental San Jose de Marulanda,Caldas, obligatoria la prestación de servicios de salud a través de personal profesional, técnico y asistencial y administrativo que le contribuyan en el desarrollo de las distintas funciones que permitan el normal cumplimiento de su objeto social y de prestación en salud, se hace necesario contar con personal suficiente contratado a través de la modalidad de prestación de servicios. Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad no dispone del personal de planta para el desarrollo de estos procesos, con el fin de continuar con la puesta en funcionamiento de la E.S.E se hace necesaria esta contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: "**EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE MARULANDA, CALDAS, A PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE SOFTWARE COMO SERVICIOS DE NUESTRA PLATAFORMA SIFAS SISTEMA DE FACTURACIÓN INTEGRADA EN SALUD PARA EL USO INSTITUCIONAL GARANTIZADO LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, REGISTROS INDIVIDUALES DE ATENCIÓN EN SALUD Y SUS RESPECTIVAS CONSULTAS EN LA NUBE.**

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San José de Marulanda (Caldas), se especifica la descripción del objeto a contratar identificado en el clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente (CCE):

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
43231503	Software de adquisiciones	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ

Clase de Contrato: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

1) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato. 2). Constituir las pólizas pactadas en el contrato si hay lugar a ello. 3). Entregar en la secretaria de la Gerencia los documentos, requisito de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este. 4). Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 5). Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 6). Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 7). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. 8). Adherirse al proceso y reglamento interno de la E.S.E. y prestar sus servicios trabajando en equipo siguiendo las recomendaciones y/o sugerencias de su coordinador, supervisor y demás superiores.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1.Garantizar el uso y disponibilidad del software SIFAS Sistema Integrado de Facturación en salud bajo licencia de uso de acuerdo a la siguiente descripción:

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES
SIFAS Sistema Integrado de Facturación en salud	Plataforma utilizada por clínicas y hospitales (IPS) que integra el proceso de facturación según las normas vigentes con los procesos de atención en salud y la gestión administrativa. SAF (Sistema administrativo y financiero)

2) Arrendar y administrar los servicios de la plataforma SIFAS en modalidad SaaS y sus componentes en la nube teniendo en cuenta los módulos para la parte Asistencial, Administrativa y Financiera. 3).

Arrendar y administrar los servicios instalados en el servidor de la institución del software descritos a continuación:

3.1 ÁREA ASISTENCIAL.
3.1.1 MÓDULO FACTURACIÓN ELECTRONICA HOSPITALARIA. Este módulo de facturación es una herramienta base para todo el sistema de información del hospital y actualizada con los formatos necesarios para la implementación de facturación electrónica, las características que tiene son las siguientes:
• Permite la facturación electrónica con los lineamientos de la resolución 042 de la DIAN cumpliendo con los formatos exigidos y el trasporte de la misma a la DIAN y el Cliente.
• Creación de los diferentes manuales tarifarios de acuerdo a la legislación vigente, con la opción de ser parametrizados por la misma institución.
• Generación de la facturación a nivel de resumen por grupo de productos/conceptos, detallada por productos y/o consolidada e integrada a la generación de los registros individuales de atención de acuerdo con la Resolución 3374 de 2000 y complementarias (Resolución 1832). En lo posible integrado con la información en salud que los produce a la entidad responsable. • Registro de atenciones según actividad realizada.
• Liquidación de servicios y procedimientos prestados por paciente.
• Control de acceso a los diferentes módulos de facturación.
• Generación automática de los registros de cartera, correspondiente a deudas de pacientes.
• Programación y captación de actividades de promoción y prevención.
• Control de topes de copagos automáticos según acuerdo 260. • Control de ejecución para contratos por capitación.
• Generación de cuentas de cobro.
• Generación del recibo de caja desde los diferentes puntos de atención a usuario, o manejo único de caja.
• Permite la generación de los soportes para cobro de accidentes de tránsito al Fosyga (Furips - Furpro). • Generación de Archivos de acuerdo a la resolución 4505
• Permite la generación de los anexos 1, 2 y 3 de la resolución 4747/2007. Además de lo anterior el módulo de Facturación posee los siguientes sub-módulos:

3.1.1.1 Módulo Generación de RIPS Permite generar los archivos planos, así mismo cuenta con una opción para realizar la validación de cada una de las estructuras que conforman el Registro Individual de Prestaciones de Salud “RIPS”, de acuerdo a los lineamientos de la resolución 3374/2000, Circular Externa RAD 39735 febrero 15/2008.

3.1.1.2 Módulo Tablero De Control Gerencial.
El tablero de control gerencial, permite a los funcionarios del área directiva, visualizar en tiempo real, diversos indicadores y registros de importancia para el control y la toma de decisiones en cada uno de los procesos intrahospitalarios.

3.1.2 MÓDULO HISTORIAS CLÍNICAS Es la más importante Herramienta de Consulta y Registro de la Historia Clínica de pacientes para profesionales de la salud de la Institución, ofrece un completo y ágil modelo de diagnóstico, seguimiento y toma de decisiones asistenciales, disminuyendo al máximo las tareas manuales, completamente integrado a todas las áreas Asistenciales. La última versión esta actualizada con los elementos necesarios para la Tele Consulta y Visita Domiciliaria cumpliendo los requisitos exigidos para la atención en la emergencia sanitaria decretada por los eventos del covid19. Su principal característica es que permite desde el consultorio o desde cualquiera de las áreas medicas de la institución, generar directamente las ordenes de los diferentes servicios que se prestan, logrando así la disminución de pasos en procesos administrativos ya que las registra en línea, optimización del registro al médico y oportunidad de acceso a la información al personal de apoyo. El registro de la historia permite claridad y entendimiento de los registros clínicos consignados, identificación de los responsables de la información, reducción del espacio físico (Archivo o estadística), los datos se encuentran en un solo lugar y se pueden acceder de manera instantánea.

• Generación de formula medica de acuerdo a los contenidos del Plan Obligatorio de Salud, o presentación comercial.
• Parametrización guías o protocolos de atención según diagnóstico con su correspondiente descripción de cuidados, indicaciones y observaciones.
• Permite la realización de historia clínica para traslado interinstitucional a través del módulo de remisión de pacientes (Administración del proceso de referencia y contra referencia).
• Permite la cuantificación de biológicos de acuerdo a las dosis del PAI y así mismo se lleva el control de la vacunación.
• Posee interfaz con el módulo de farmacia, lo cual permite que el médico al diligenciar la formula médica, esta se pueda despachar o entregar a los usuarios en una forma oportuna.
• Las diferentes historias clínicas se pueden consultar en orden cronológico de una forma ágil y oportuna, pudiéndose visualizar los antecedentes del paciente, ordenes de paraclínicos, de medicamentos, de procedimientos u otros que constituyen la misma.
• Expide ordenes de Exámenes de Laboratorio y patología, Solicitud de Procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos, Imagenología e imágenes diagnósticas y demás procedimientos.
• Generación de incapacidades médicas.
• Generación de discapacidades.
• Opción de parametrización para cierre automático de historias clínicas para consulta externa y urgencias en el evento que médico u enfermera la dejen abierta.
• Permite capturar y generar información referente a la resolución 4505
• Para el manejo de urgencias permite diligenciar la escala Glasgow, evaluación ginecobstetricia, en el evento que el paciente requiera ser observado, permite diligenciar órdenes médicas, evolución, notas de enfermería y ordenes de administración de medicamentos.
• Crecimiento y desarrollo, permite el manejo de las gráficas de crecimiento del niño además de la escala abreviada de desarrollo.
• Signos Vitales, permite el almacenamiento y la representación gráfica del pulso, respiración, presión arterial y temperatura.
• Partograma, por el cual es posible ver gráficamente el desarrollo de un parto de acuerdo a la curva base correspondiente (escala patrón).
• AIEPI, este módulo permite diligenciar, la ficha de las enfermedades prevalentes en la infancia. • Generación de informes estadísticos y de todos los procesos realizados en la consulta. • La historia clínica de hospitalización permite diligenciar órdenes médicas, evolución, notas de enfermería y ordenes de administración de medicamentos, registro de signos vitales, hoja de administración de medicamentos, formula médica, ordenes de paraclínicos, de imágenes diagnosticas, monitoreo respiratorio, control neurológico, balance de líquidos y formato para remisión de pacientes.
Además, el módulo de Historias Clínicas tiene los siguientes sub-módulos.
3.1.2.1 Módulo FURIPS Este módulo, permite capturar la información y generar los archivos planos, que conforman cada una de las variables del Formato Único de Reclamación Para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud “FURIPS”, de acuerdo a los lineamientos de la Circular Externa RAD 17961 junio 27/2008.
3.1.2.2 Módulo Historia Odontológica Permite a los profesionales del área odontológica, manejar todo lo relacionado con el historial odontológico, entre ellos los diferentes tratamientos como son exodoncias, endodoncias, amalgamas, resinas, registros de placa bacteriana, entre otros, para esto se utilizarán la carta dental u odontograma pudiendo así conocer el estado dental del paciente.**3.1.2.3**
3.1.2.3Módulo Monitoreo de Ambulancias El sistema permite el monitoreo de ambulancias por dispositivos GPS (dispositivo no incluido en la propuesta), este módulo permite el monitoreo de los vehículos que el hospital quiera hacer su respectivo seguimiento. Es importante resaltar que el Dispositivo no está incluido en la propuesta. Algunas características del módulo:

Ubicación en línea del Vehículo
Seguimiento en línea al vehículo
Histórico de rustas al Vehículo
Alertas de Exceso de velocidad

Alertas de Vencimiento de Documentos como Licencia, Soa, Seguro etc. Geocercas de entrada y Salida, Reporte de llegada de Pacientes a hospitales Receptores.

3.1.2.4 Módulo Censo de Camas: El sistema de censo camas está diseñado para permitir una identificación rápida del estado actual de una cama, los pacientes que se encuentran ocupando cama y diferentes informes que permites evaluar índices de ocupación y estancias.

Creación de los diferentes grupos o áreas donde se manejan camas, de manera opcional, se permite la implementación de un plano para visualizar mejor la ubicación de las camas.

Creación de subgrupos o secciones por grupo o área

Permite crear diferentes tipos de camas (sencilla, camilla, silla de ruedas, cuna, etc.)

Creación de las camas por grupo o área

Configuración por colores de los diferentes estados de las camas (disponible, ocupada, en reparación, de alta)

Permite de forma fácil la distribución de las camas en un grupo o área

Manejo de camas virtuales

3.1.2.5 Módulo Triage Este módulo, permite la selección y clasificación de los pacientes que acuden al servicio de urgencias, donde se define la prioridad de atención, de acuerdo al grado del riesgo vital que presentan, para así poder realizar una valoración clínica oportuna en el servicio.
3.1.2.6 Captura de la Resolución 4505 de 2012 Nuestro sistema permite la captura de la información requerida por la Resolución 4505 la cual tiene por objeto "establecer el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento, realizadas en los servicios de salud, para su integración al Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO)."
3.1.2.7 Captura de la Resolución 2463 de 2014 En esta permite diligenciar lo referente al reporte para la operación de la cuenta de Alto Costo con el fin de permitir la recopilación y consolidación de la información de Enfermada Renal Crónica ERC y sus precursoras Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus.
3.1.3 MÓDULO CITAS MÉDICAS Este módulo administra el recurso médico de su institución, permite definir horarios de disponibilidad para la asignación de citas; dentro de sus principales características encontramos:
• Definición de diferentes tipos de Actividades.
• Permite la creación de las diferentes especialidades que se presten y a los profesionales que las ejercen. • Creación de Horario de Actividades.
• Creación de Horario de Disponibilidades para rangos de fechas, horas y médicos. • Control y consulta de citas
• Generación y consulta de planilla de citas
• Generación de informes indicadores de gestión.
• Permite programar de forma anticipada fechas de atención por cada médico. • Habilita la participación de los médicos en la agenda médica.
• El sistema permite capturar hora, fecha, consultorio de atención del paciente, número de identificación, nombre, teléfono y (E.A.P.B) a la que está afiliado el usuario
• Controla la asistencia e inasistencia de paciente generando listado de inasistencias.
• Alerta de ingreso de paciente si tiene cita incumplida.
• Búsqueda rápida de citas programada previamente a los usuarios

• Informe de cruce de citas programadas contra atenciones realizadas.
Realizar la entrega de las respectivas actas de instalación en el servido. 4. Las demás que guarden concordancia con el objeto contractual.
• Asignación de cita y al ser facturada queda registro de asistencia la cual efectúa un control de cumplimiento de citas.
• Permite imprimir listado de citas programadas por médico, período y fecha. • Permite trasladar citas, cancelación por diferentes motivos parametrizables.
• Permite generar listados de acuerdo a los lineamientos de la resolución 1552.

3.1.4 MÓDULO ESTADÍSTICAS MORBILIDAD El módulo de estadística de morbilidad esta desarrollado para el complemento de la administración de la entidad, la importancia que tiene obtener números precisos de acuerdo con los procesos y procedimientos realizados, le da a la institución un panorama completo para la toma de decisiones, tanto en el parte administrativo como en los perfiles epidemiológicos. Los consolidados que genera el módulo, permiten obtener los listados de morbilidad mortalidad exigidos por las entidades reguladoras de las ESE´S. Genera los siguientes listados:
• Primeras causas de diagnóstico en consulta externa, urgencias, hospitalización.
• Primeras causas de egreso en consulta externa, urgencias y hospitalización.
• Informes Sivigila, para patologías de interés en salud pública.
• Informe de EDA e IRA.
• Informe para ETS, VIH y SIDA.
• Informes de Vacunación
• Informes de Actividades médicas u odontológicas.
• Informes de oportunidad en la atención, entre otros.
• Estadísticas por usuarios del sistema, morbilidad, mortalidad, producción vs facturación y Centros de Costos.
• Informe enfoque diferencial.
• Generación del Plano 4505
3.1.5 MÓDULO ESTADÍSTICAS DE FACTURACIÓN. El módulo de estadísticas de facturación está diseñado para obtener la diversa información que es capturada y generada en facturación y por medio de reportes se pueden realizar cruces de información entre facturación e Historia Clínica. En esta opción esta divida en cinco grandes grupos que son:
• Reportes Asistenciales
• Reportes de Facturación
• Reportes Financieros
• Estadísticas Médicas
• Reportes de Producción
3.1.6 MÓDULO LABORATORIO. Módulo de laboratorio que permite llevar un registro de los resultados obtenidos de los diferentes tipos de paraclínicos que son realizados a los pacientes; estos resultados pueden ser visualizados, a través, de la historia clínica por los funcionarios del área asistencial.

3.2 ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SAF –
3.2.1 MÓDULO CONTABILIDAD Este módulo permite registrar, controlar y administrar la información financiera de la organización, contribuyendo a la toma de decisiones, mostrando la información clasificada de manera ordenada. Cumpliendo con todas las normas contables legales y vigentes. El módulo de contabilidad cuenta con la característica de poder recibir los documentos contables que se generan desde los demás módulos que generan transacciones financieras gracias a que estos están interconectados Los principales procesos que contempla el módulo son:
• Captura para las diferentes transacciones contables.
• Definición del Plan único de Cuentas, el cual se maneja por niveles (clase, grupo, cuenta, subcuenta y auxiliar).
• Creación de terceros tanto naturales como jurídicos.
• Definición de retenciones y/o descuentos, por ejemplo para los fines fiscales Retención en la fuente, Retención de IVA, Retención de ICA.

• Parametrización de las cuentas contables en cada uno de los módulos que se encuentren interconectados.
• Generación de certificados de retención en la Fuente, IVA e Ica
• Cierre contable anual el cual realiza cierre de cuentas y traslado de saldos.
• Reportes de información contable los cuales pueden verse en vista previa (pantalla), imprimirlo o generar archivo. Los reportes cuentan con diferentes filtros por rangos de tiempo, tipos de movimiento contable entre otros.
• Reportes básicos: estados financieros, libro mayor y balance, libro caja diario, resumen libro caja diario, estado de resultados, cuentas y libro auxiliar, balance general, inventarios y balance de comprobación por cuenta. Todos estos reportes son exportables en Excel de una forma fácil.
• Reportes configurables para obtener datos que ayudan a la elaboración de la información exógena.
• Traslado de comprobantes, de cuentas contables y actualización de NIT. • Cierre y bloqueo de periodo mensual de proceso. • Reportes configurables para obtener datos que ayudan a la elaboración del formulario CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS y CGN2005_002_Saldo_de_operaciones Reciprocas.

3.2.1.1 Contabilidad NIIF Tras la implementación en Colombia del modelo contable bajo NIIF, se implementó un módulo para soportar nuevas características para dicho modelo contable. Se desarrollo un módulo que permite llevar los dos modelos de contabilidades (PSGN – NIIF), esto debido a que la legislación indico que se debía de tener un periodo de transición en la cual se debía llevar los dos modelos contables, por lo tanto el desarrollo de contabilidad NIIF cuenta como característica principal el poder realizar las transacciones contables bajo ambos PUCs con base en la parametrización de homologación de cuentas, además de que permite generar información contable para los dos modelos contables y conserva todas las características que tiene el módulo de contabilidad.
3.2.2 MÓDULO CARTERA Este módulo tiene la función de controlar las facturas que están pendientes de pago, así como, los ajustes a las mismas; contando con las siguientes características:
• Permite la acusación de cuentas por cobrar
• Permite crear conceptos de Notas (Débito y Crédito)
• Manejo de Glosas de acuerdo al Decreto 4747/2000, Resolución 003047 de 2008.
• Establece la fecha de radicación de la factura.
• Establece edad de cada deuda por tercero y régimen.
• Permite expedición de estados de cartera y cuentas de cobro conforme a los registros contables y de cartera.
• Registra los pagos que se realicen, por deudor, factura, concepto.
• Genera información automática y en línea para los demás módulos.
• Genera estados de cuenta.
• Genera listados que ayudan a la elaboración de los informes para el decreto 2193/2004.

3.2.3 MÓDULO INVENTARIO La aplicación de inventario sirve para cualquier clase de productos y tiene la posibilidad de trabajar si quiere con fecha de vencimiento y lote. Contiene las siguientes funciones:
• Creación de Usuarios
• Datos Generales de la Empresa
• Fecha de proceso
• Manejo de Grupos
• Manejo de Subgrupos
• Manejo de Productos
• Áreas
• Responsable de Áreas.
• Creación de Terceros.
• Unidades de Medidas
• Formas Farmacéuticas
• Creación de Almacenes
• Stock de Medicamentos

• Sados Iníciales
• Comprobante de Entradas Ordenes de Entrada
• Ajustes Por Entradas
• Facturación Clientes
• Ajuste Por Salida
• Traslado Entre Bodegas o Almacenes
• Suministro de Productos.
• Notas Debito
• Notas Créditos
• Solicitudes
• Reportes: o Listado General de Productos o Listado de Saldos en Almacén o Listado Por fecha de Vencimiento o Listado para inventario Físico o Listado de Saldo por Códigos o Listado de Kardex o Listados por Entradas o Listados por Traslados

3.2.3.1 Módulo Farmacia Permite realizar interface con el software de SIFAS en la entrega de Medicamentos, Pendientes y Suministros Realizados a los Pacientes. Si desean desde el Módulo de Farmacia se realiza el sistema de facturación de medicamentos para las EPS y los Particulares. Solamente con digitar el número de identificación del paciente aparecerá el número de admisión y automáticamente traerá los medicamentos que fueron diligenciados por el médico. Reportes: • Informe de Facturación por EPS • Informe de Poli-consultantes
• Informe de Multi-consultantes
• Generación de RIPS
• Cuentas de Cobros

3.2.4 MÓDULO COMPRAS Es el programa de gestión, que le permitirá controlar las compras de todo tipo de productos para su empresa, ayudándole a analizar las diferentes opciones que faciliten para su respectiva inversión. Entre las características que posee el módulo de Compras se encuentran las siguientes:
• Stock.
• Análisis de Stock
• Lista de Precios
• Solicitud
• Órdenes de Compra
• Aprobación de Ordenes
• Prestamos • Devoluciones
• Reportes

El modulo de compras posee entre otros los siguientes reportes, los cuales se pueden visualizar, imprimir y exportar; con esta última característica se pueden construir filtros de información en el evento que se requiera información que no se encuentre en cada uno de los reportes incluidos en los diferentes menús.
• Consultas de Saldo
• Ahorro y Desahorro
• Variación Histórica
• Préstamos Pendientes
• Lista de Precios por Cliente
• Saldos por Almacén

3.2.5 MÓDULO PRESUPUESTO Completamente ajustado a las exigencias del Sector Publico, este módulo automatiza el proceso presupuestal, de acuerdo a los lineamientos de la Ley Orgánica de Presupuesto.
• Permite la definición dinámica de la estructura presupuestal, para ingresos, inversión, mantenimiento y servicio de la deuda.
• Registro del presupuesto que incluye el registro del presupuesto de cada vigencia, para ingresos, gastos, inversión y servicio de la deuda.
• El sistema está en capacidad de producir en línea los certificados de disponibilidad presupuestal, controlando los topes establecidos por rubro.
• Produce en línea los Registros Presupuestales definitivos, teniendo en cuenta los cupos de los certificados de disponibilidad.

• El sistema permite el registro y control de las obligaciones presupuestales.
• El sistema permite la generación de giros presupuestales.
• La aplicación provee la realización de modificaciones presupuestales como reducciones, adiciones y traslados.
• Proporciona los procesos para la Ejecución de ingresos.
• Ejecución de ingresos con base en la información de Registrada en Tesorería.
• Permite los procesos de ejecución de egresos.
• Genera listados que ayudan a la elaboración de los informes para el decreto 2193/2004 • Manejo de pagos sin situación de Fondos para el manejo del Sistema General de Participaciones.
• Genera listados que ayudan a la elaboración del informe CGR presupuestal.

3.2.6 MÓDULO TESORERÍA Este módulo controla todos los ingresos y egresos de dinero, afecta automáticamente el módulo contable, además de controlar el saldo en bancos, tiene las siguientes características:
• Elaboración de Comprobantes de egreso con su correspondiente cheque
• Elaboración de recibos de caja
• Autorización previa de pagos.
• Control y manejo de cada uno de los ingresos y egresos y a la vez establecer las diferentes transacciones contables.
• Relación de cheques girados.
• Relación de cheques entregados.
• En cada ingreso afecta las facturas respectivas.
• Elaboración de Notas Bancarias
• Manejo de anticipos y cuentas por cobrar o pagar.
• Manejo de consignaciones.
• Generación de listados por concepto de su emisión, centro de costo, programación de pagos, Flujo de caja.
• Informe de cuentas por pagar por edades.

3.2.7Control de Transacciones de Facturación (SIFAS) e Inventario a Contabilidad, Presupuesto y Cartera –
Para el control de transacciones para cada aplicación tiene un paso de verificación inicial en el cual se muestran las facturas que se van a procesar, relacionando la parte del usuario, la parte de la entidad y el recibo si existe un copago o una cuota moderadora.
En la parte contable se desglosan las cuentas o servicios en los que se van a registrar y verifica si existen diferencias al momento de distribuir las cuentas.
Al realizar el proceso de ejecutar la interfaz con cada una de las aplicaciones, se genera un reporte detallado informando el número de documentos que realizaron interfaz y los que no se cargaron por causas validadas en el programa como es el que no exista el tercero o que el código contable se encuentre desactivado o no maneje movimiento, entre muchas otras validaciones, cabe decir que si el detalle del documento no existe o tiene errores el encabezado no se registrará.
La verificación Presupuestal y la verificación contable es un consolidado por cuentas para tener una herramienta más de auditoría para determinar cuánto se sube por cada cuenta en el rango de fechas establecido.
La verificación inicial también sirve después de generar el control de transacciones, ya que muestra el estado de los documentos, informado si se cargaron bien y si es así, muestra el número del comprobante que tiene en la otra aplicación.
La parte de sincronización de terceros es utilizada para cargar los pacientes (no las entidades) en la tabla de terceros de las aplicaciones, este proceso verifica si esta creado el tercero y si no lo crea con unas opciones estándares en la tabla de terceros.
El panel principal tiene la opción de cargar la cuenta del ingreso todo a la entidad o a la entidad y al paciente, esta opción para las entidades que cargan todo el ingreso a la entidad aun el copago y la cuota moderadora del paciente.

4) Entregar a la entidad las respectivas actas de Instalación en el servidor de los ítems anteriormente relacionados. 5) Brindar el soporte técnico para todos los módulos en los procesos de mantenimiento, depuración y estructura de la información, bases de datos e interoperabilidad de los módulos, por medio de asistencias programadas, y solución a casos de usuario generados por la entidad 6) brindar capacitaciones al personal sobre la operación del sistema, copias de seguridad y buenas prácticas para garantizar la integridad de la información, 7) las demás que guarden concordancia con el objeto contractual.

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN. – Hospital Departamental San José del municipio de Marulanda Caldas ESE.

2.4 PLAZO. – Será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

2.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato de prestación de servicios tiene un valor fiscal de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.500.000).** valor que incluye todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

2.6 ESTUIDIO DE MERCADO: El Hospital Departamental San José E.S.E de Marulanda Caldas, para ponderar en valor promedio del contrato que se pretende suscribir, tendrá en cuenta su capacidad financiera pues a la fecha experimentamos una crisis financiera y el análisis financiero de el siguiente contrato que guardan relación con el objeto de que se pretende contratar aquí, así:

OBJETO	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO A PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO BAJO LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE HOSPITALARIO SIFAS, DE SUS MÓDULOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS (HISTORIA CLÍNICA, INVENTARIOS, PRESUPUESTO, TESORERÍA, CARTERA, CONTABILIDAD, FACTURACIÓN, INFORMES ESTADÍSTICOS Y DE MORBILIDAD, RIPS), INCLUIDO EL SOPORTE TÉCNICO, OPTIMIZACIÓN, DEPURACIÓN, ACTUALIZACIONES NORMATIVAS Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL ASIGNADO POR EL HOSPITAL CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y NECESIDADES INSTITUCIONALES.	**E.S.E HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS.**	$ 25,500,000 (6MESES)

2.7. FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL pagará al contratista el valor pactado así: actas parciales de acuerdo con la ejecución y avance de actividades, con pagos mensualizados por monto agotable, como requisito previo para el pago, debe contar con la constancia

expedida por el supervisor del Contrato donde señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción sus actividades.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del presente contrato se cumplirá en la sede del Hospital y/o jurisdicción del municipio de Marulanda dependiendo de la actividad a realizar. De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente pactado.

2.9 INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERÉS O PROHIBICIONES: En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la Ley Colombiana, el contratista no debe estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar el contrato con el Hospital Departamental San José del municipio de Marulanda Caldas ESE, por tanto el contratista con su propuesta manifestará bajo la gravedad de juramento que no está inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones. Para el caso de presentarse inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición sobreviniente se dará aplicación a lo establecido en la Ley.

Se entiende por conflicto de interés toda situación que impida al contratista tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en este proceso de contratación quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de intereses que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa.

2.10 INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL. Ni el contratista, ni el personal que requiera contratar para el cumplimiento del objeto del contrato, tendrá vínculo laboral con el Hospital Departamental San José ESE de Marulanda (Caldas), la relación contractual se regirá bajo el principio de la coordinación. Igualmente, por ser un trabajador independiente se le exigirá su afiliación y aportes al sistema de salud y de pensiones.

2.11 PERFIL REQUERIDO. El servicio debe contratarse con una persona natural o juridica que posea los conocimientos tecnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, de esa manera, deberá demostrar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada.

2.12 SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. La supervisión del contrato resultante del presente proceso será realizada por la persona que haga las veces de profesional de planta del area administrativa del Hospital Departamental San José de Marulanda, Caldas, E.S.E.

2.13 RÉGIMEN JURÍDICO.

a) Manual de contratación de la ESE Hospital Departamental San José de Marulanda, Caldas.

b) Demás normas que complementen, modifiquen o reglamenten las anteriores disposiciones y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.
c) Resolución 5185 de 2013.
d) Ley 100 de 1993.
f) Ley 2013 del 2019

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección a emplearse en el presente proceso de contratación corresponde al de contratación directa de que trata el artículo 28, numeral 5 del Manual de Contratación del Hospital Departamental San José de Marulanda (Caldas), el cual establece:

1. Contratación Directa: Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. La contratación directa en consideración a la naturaleza del contrato o a la cuantía."

Bajo esta modalidad se suscribirán los siguientes contratos.

5.PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN: Son aquellos del orden administrativo u operativo que favorezcan la gestión ordinaria de la ESE, o para el desarrollo de actividades profesionales, científicas, artísticas o tecnológicas que solo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos.
Deberán celebrarse con personas natural o jurídica con capacidad e idoneidad que satisfagan las necesidades y requerimientos de personal calificado necesarios para el funcionamiento de la entidad o ante la falta o insuficiencia de estos perfiles en la planta de cargos de la entidad y sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, hechos de los cuales se dejara constancia desde la misma formulación del estudio de conveniencia y oportunidad.

Por lo anterior, el objeto contractual a acordar corresponde a la tipología contractual del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, dado que se trata de un servicio basado en la idoneidad, experiencia, así como en el perfil idoneo de la persona y en el conocimiento del área en la cual ejecutará el objeto contractual relacionado con la necesidad descrita.

Advirtiendo que para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, lo cual deberá documentar para cada pago derivado de la ejecución del contrato. De igual forma deberá acreditar la afiliación al sistema de Riesgos Laborales en los términos de Ley.

Adicionalmente en el valor de la propuesta y en el valor del contrato, se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato y demás impuestos que se generen, advirtiendo que en todo caso el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple a cabalidad y durante el plazo de ejecución con la calidad, conforme lo establece la entidad debido a la falta de buena fe en el desarrollo eficiente de las actividades y obligaciones contractuales.	Inconformidad por parte de la entidad en relación al no cumplimiento de manera eficiente con el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales, comprometiendo el cumplimiento del contrato, afectando en gran medida las metas planteadas por la entidad.	2	2	4	Bajo
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Menor rendimiento contractual	Paralización de las actividades, incumpliendo con las obligaciones contractuales.	2	2	4	Bajo

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	E.S.E. Hospital San José	Establecer y acordar los criterios de ejecución según las obligaciones contractuales.	2	2	4	Bajo	No	Gerencia de la E.S.E. Hospital San José y/o supervisor designado	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Hasta la terminación del contrato.	Verificación de la calidad de las obras y revisión y aprobación de criterios de ejecución en el plazo establecido.	Parcial acorde a la supervisión

2	E.S.E. Hospital Hospital San José Contratista	Establecer procedimientos eficientes sobre la ejecución de las actividades, estableciendo controles sobre obligaciones durante la ejecución del contrato.	2	1	3	Bajo	No	Gerencia de la E.S.E. Hospital San José y/o supervisor designado	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento por parte del supervisor en la ejecución de las actividades, verificando la adecuada ejecución de la propuesta económica y técnica.	Parcial acorde a la supervisión
3	E.S.E. Hospital Hospital San José Contratista	Supervisión de las obligaciones desarrolla das por el contratista.	2	1	3	Bajo	No	gerencia de la E.S.E. Hospital San José y/o supervisor designado	Desde la fecha del acta de inicio	Hasta la fecha de terminación	Verificar de manera oportuna la ejecución de actividades acordadas y clasificadas como de mayo relevancia.	Parcial acorde a la supervisión periódica

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA HACER LA CONTRATACIÓN. Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto de la E.S.E.

CDP	FECHA
NRO 353 DEL 24 DE AGOSTO DEL 2026	

8.ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad como lo establece el artículo 22 numeral 6 de la Resoluciones 0705 del 03 de Junio de 2014 y modificada por el artículo 7 de la resolución 1029 del 20 de Agosto de 2014, este indica que las garantías estarán sujetas a las reglas establecidas en el título III del decreto 1510 de 2013, demás normas que lo modifiquen y los que lo modifiquen o sustituyan y sin que por tal razón el contrato se convierta en contrato estatal, en tal razón el artículo 77 del decreto ibídem establece la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa, razón por la cual la entidad ha determinado que de acuerdo con la forma de pago y las condiciones de ejecución contractual no exigirá mecanismos de cobertura del riesgo.

9.CONCLUSIONES:

De acuerdo al análisis y consideraciones anteriores, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación directa, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos por la Constitución y la Ley, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de E.S.E. Hospital Departamental San José de Marulanda, Caldas E.S.E , por lo que es aconsejable y se recomienda adelantar el correspondiente proceso contractual y su perfeccionamiento.

Dado en Marulanda, Caldas a los veinticuatro (24) dias del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente (E)